

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIMP-1 “SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA-002-2025-MIMP-1

En la ciudad de Lima, con fecha 07 de abril de 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios, ubicada en JR. CAMANA 616 LIMA (LIMA-LIMA-LIMA), siendo las 8:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de selección designados a través del Formato N° 04 002-CS-AS-002-2025-MIMP de fecha 17 de marzo de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación de la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027” a fin de admitir, evaluar y calificar las ofertas.

Contando con el quorum correspondiente, se señala que, los acuerdos del comité de selección se adoptan por mayoría simple y deben formalizarse a través de las actas de las reuniones donde consten los fundamentos de sus decisiones, el Comité de selección se encuentra conformado por los siguientes miembros:

Miembros titulares

- a) LUIS MIGUEL TELLO CHINCHAY
Titular presidente
Oficina de Abastecimiento y Servicios
- b) MIGUEL ANGEL VEGA CARRERA
Primer Miembro
Oficina de Abastecimiento y Servicios
- c) JOSE LUIS DIAZ CHANG
Segundo Miembro
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de selección inició la sesión, dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, según el siguiente detalle:

NRO.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO
1	20121978025	EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONALES HUMBOLT S.A.	2025-03-25 10:03:51.0
2	20393667118	MELODY EIRL	2025-03-26 10:02:43.0
3	20463958590	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	2025-03-26 21:58:12.0
4	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	2025-03-24 19:31:06.0
5	20506174831	CORAL LOGISTICA TERRESTRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-21 14:07:33.0
6	20516474085	TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	2025-03-19 01:14:05.0
7	20522545741	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	2025-03-20 19:13:37.0
8	20523209095	ATOP EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATOP EXPRESS S.A.C.	2025-03-19 07:13:31.0

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIMP-1 "SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027"**

9	20541481941	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	2025-03-19 14:48:05.0
10	20543280527	INTERANDINO SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - INTERANDINO SG E.I.R.L.	2025-03-25 10:20:16.0
11	20554719083	SLOT EXPRESS CARGO S.A.C.	2025-03-26 10:13:50.0
12	20601093082	REDES UNIVERCITY E.I.R.L.	2025-03-20 18:35:59.0
13	20602143016	TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	2025-03-26 18:29:58.0
14	20602444784	SIMEONE S.A.C	2025-03-19 22:36:56.0
15	20604043191	BCG ASOCIADOS S.A.C.	2025-03-25 17:58:51.0
16	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	2025-03-19 13:05:11.0
17	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2025-03-23 11:56:40.0
18	20608369032	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	2025-03-26 23:10:57.0
19	20609847311	J & J TRANSPORTES ORIENTE EXPRESS S.R.L.	2025-03-21 14:13:13.0
20	20610253998	AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C.	2025-03-20 21:17:44.0
21	20611101865	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	2025-03-24 11:07:43.0
22	20611834391	CORPORACION DE TRANSPORTES SANTA ROSA S.R.L.	2025-03-20 17:02:51.0
23	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2025-03-24 08:58:55.0
24	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2025-03-23 11:56:38.0

En el presente procedimiento de selección, de veinticuatro (24) participantes registrados en el SEACE; nueve (9) de ellos presentaron sus ofertas, conforme al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027			
20604043191	BCG ASOCIADOS S.A.C.	27/03/2025	15:48:42	Electronico
20121978025	EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONALES HUMBOLT S.A.	27/03/2025	16:43:23	Electronico
20393667118	MELODY EIRL	27/03/2025	18:28:42	Electronico
20506174831	CONSORCIO J&J-CORAL	27/03/2025	18:57:02	Electronico
20610253998	CONSORCIO: AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C. - H. MENDIZABAL E.I.R.L	27/03/2025	19:32:28	Electronico
20602143016	TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	27/03/2025	20:33:28	Electronico
20611101865	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	27/03/2025	20:50:06	Electronico
20541481941	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	27/03/2025	21:52:37	Electronico
20608369032	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.	27/03/2025	22:04:59	Electronico

2. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas en el numeral 2.2.1.1 de conformidad a lo establecido en los numerales 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, además de determinar si éstas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las "Bases Integradas".

Por lo tanto, los postores están en la obligación de adjuntar en el SEACE el "Archivo con detalle de monto ofertado"

Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, el OEC procede con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el OEC procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, se obtuvo el siguiente resultado:



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIMP-1 "SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027"

Documentos para la admisión de la oferta	BCG ASOCIADOS S.A.C.	EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONALES HUMBOLT S.A.	MELODY EIRL	CONSORCIO J&J-CORAL	CONSORCIO: AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C. - H. MENDIZABAL E.I.R.L	TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDO	ADMITIDA	NO ADMITIDO	ADMITIDA	NO ADMITIDO

De la revisión de los documentos para la admisión de oferta, el comité de selección advierte que existen postores que no cumplen con los requerido en las bases integradas, de los cuales se desarrolla lo siguiente:

- **CONSORCIO: AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C. - H. MENDIZABAL E.I.R.L.**
El postor es un consorcio conformado por dos empresas, AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C. y H. MENDIZABAL E.I.R.L. Por lo que, al tratarse de un consorcio debe presentar la promesa formal de consorcio (anexo 5), la misma que deberá tener las firmas legalizadas de las empresas que conforman el consorcio. Sin embargo, se advierte que dicha promesa solo cuenta con la firma legalizada del consorciado H. MENDIZABAL E.I.R.L., omitiéndose la legalización del consorciado AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C.

Por lo tanto, no cumple con los documentos de presentación obligatoria, por lo que la oferta se considera como **NO ADMITIDA**.

- **EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.**
El postor presenta todos los anexos requeridos firmados por Patricia Diaz Ávila en calidad de "Gerente", sin embargo, presenta el certificado de vigencia de la empresa INGENIEROS LINO S.A.C., la cual corresponde a una empresa distinta al postor.

Por lo tanto, el postor no cumple con los documentos requeridos como presentación obligatoria, por lo que la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

- **BCG ASOCIADOS S.A.C.**
El postor, presenta Declaración Jurada de Prestación del Servicio (anexo 4) señalando lo siguiente: "(...) el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de hasta 20 días calendario. (...)".

Por su parte, en la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, precisó lo siguiente:

"(...)
En efecto, no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato (...)."

En ese sentido, se advierte que el postor no precisa desde cuando inicia el plazo de ejecución del servicio, lo cual el comité de selección señala que es importante dicha precisión debido que se ajusta a una condición, el cual es desde el día siguiente de suscrito el "Acta de inicio de servicio", por lo que, al no tener la certeza del inicio del plazo ofertado, el comité de selección de forma unánime decide rechazar la oferta del postor, declarándolo **NO ADMITIDO**.

- **EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONALES HUMBOLT S.A.**
El postor, presenta Declaración Jurada de Prestación del Servicio (anexo 4) lo siguiente "(...) el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de hasta 20 días calendario. (...)".

Por su parte, en la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, precisó lo siguiente:

"(...)
En efecto, no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede



corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato (...)."

En ese sentido, se advierte que el postor no precisa desde cuando inicia el plazo de ejecución del servicio, lo cual el comité de selección señala que es importante dicha precisión debido que se ajusta a una condición, el cual es desde el día siguiente de suscrito el "Acta de inicio de servicio", por lo que, al no tener la certeza del inicio del plazo ofertado, el comité de selección de forma unánime decide rechazar la oferta del postor, declarándolo **NO ADMITIDO**.

➤ **MULTISERVICIOS INTEGRALES Y & K S.A.C.**

El postor, presenta Declaración Jurada de Prestación del Servicio (anexo 4) lo siguiente "(...) el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de hasta 20 días calendario. (...)".

Por su parte, en la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, precisó lo siguiente:

"(...) En efecto, no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato (...)."

En ese sentido, se advierte que el postor no precisa desde cuando inicia el plazo de ejecución del servicio, lo cual el comité de selección señala que es importante dicha precisión debido que se ajusta a una condición, el cual es desde el día siguiente de suscrito el "Acta de inicio de servicio", por lo que, al no tener la certeza del inicio del plazo ofertado, el comité de selección de forma unánime decide rechazar la oferta del postor, declarándolo **NO ADMITIDO**.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas señaladas en el Cuadro de Admisión de Ofertas, de conformidad al factor de evaluación establecido en las bases, conforme al siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">95 puntos</p>



H. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p align="center">(Máximo 3 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>
<p>H.3 Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere transporte nacional e internacional de mercancías por carretera; servicio de administración de transporte terrestre nacional de cargas generales y especiales. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
I. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p align="center">(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>

Acto seguido, se procede a evaluar los FACTORES DE EVALUACIÓN del Capítulo IV de las Bases Integradas, según detalle:

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIMP-1 "SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027"**

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE	BONIF. MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
ITEM N° 1 - SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027 VALOR ESTIMADO: S/405,795.33 (Cuatrocientos cinco mil setecientos noventa y cinco con 33/100 soles)									
1	MELODY EIRL	S/ 399,101.08	46.42	3.00	2.00	51.42	2.57	53.99	4
2	CONSORCIO J&J-CORAL	S/ 195,000.00	95.00	0.00	0.00	95.00	4.75	99.75	1
3	TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	S/ 284,059.78	65.22	0.00	0.00	65.22	3.26	68.48	2
4	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	S/ 322,964.63	57.36	0.00	0.00	57.36	2.87	60.23	3

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Tomando en cuenta la admisión y resultados de evaluación de las ofertas, procede la calificación de conformidad al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente:

75.1 "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

75.2. "Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos"

Conforme a ello, se procede a iniciar la Calificación de la Ofertas presentadas, empezando desde el postor que obtuvo el primer y segundo lugar, obteniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACION	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			ESTADO (CALIFICA / DESCALIFICADO)
			HABILITACION	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
ITEM N° 1 - SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027						
1	CONSORCIO J&J-CORAL	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
2	TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA
3	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
4	MELODY EIRL	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA

De la revisión de los documentos que acreditan los requisitos de calificación de la empresa TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C., no acredita al personal clave por el siguiente motivo:

El postor propone al señor AXELL AARON ROSADO FERNANDEZ identificado con DNI 75905886, del cual señala que se desempeña como Coordinador y Supervisor de Transporte desde el 8 de agosto de 2022 hasta la fecha.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIMP-1 "SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lima, 27 de Marzo del 2025

CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante el presente, yo Sergio Armando López Litano con DNI N° 45643924, representante legal de la empresa TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C, identificado con el RUC N° 20602143016, me presento y digo que:

Hago constancia que el Sr. Axell Aaron Rosado Fernandez identificado con DNI N° 75905886 desempeña el cargo de Coordinador y Supervisor de Servicios de Transporte desde el 8 de Agosto del 2022 hasta la fecha.

Durante este periodo el colaborador ha demostrado ser una persona responsable, eficiente, honesto, y con actitud positiva para el trabajo en equipo.

Se suscribe el presente para los fines que al interesado convenga

Atentamente,

TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C
R.U.C. 20602143016
SERGIO ARMANDO LOPEZ LITANO
GERENTE GENERAL

No obstante, se realizó la verificación en la plataforma de la SUNAT – Consulta RUC, del cual se observa lo siguiente:

Resultado de la Búsqueda	
Número de RUC:	10759058866 - ROSADO FERNANDEZ AXELL AARON
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento:	DNI 75905886 - ROSADO FERNANDEZ AXELL AARON
Nombre Comercial:	-
Fecha de Inscripción:	20/09/2022
Fecha de Inicio de Actividades:	20/09/2022
Estado del Contribuyente:	ACTIVO
Condición del Contribuyente:	HABIDO
Domicilio Fiscal:	-
Sistema Emisión de Comprobante:	-
Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	-

El mismo que señala que el Sr Axell Aaron Rosado Fernández propuesto como personal clave inicia sus actividades desde el 20 de setiembre del 2022, no obstante, su constancia de trabajo precisa que inicio a trabajar desde el 08 de agosto del 2022, por lo tanto, se puede advertir que existe una incongruencia en la información proporcionada por el postor, por lo que el comité no podría conocer si el personal clave se encontraba apto o no para trabajar como coordinador de servicio de transporte, considerando que dicha constancia tiene información inexacta, lo cual no podría validarse para el presente procedimiento de selección.

Por lo tanto, el postor TSL OPERADOR LOGISTICO S.AC. quedaría **DESCALIFICADA**.

5. **ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA DE LAS OFERTAS CALIFICADAS.**



Acto seguido, el comité de selección advierte que la propuesta económica de las ofertas calificadas se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado:

ÍTEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	PRECIO	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO J&J-CORAL	20573161280	195,000.00	1
3	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	20609579235	322,964.63	3
4	MELODY EIRL	20553377308	399,101.08	4

Por lo que, en virtud del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala lo siguiente:

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

Por tanto, en virtud de lo antes expuesto, el comité de selección solicita mediante CARTA N° 03-2025-CS-AS 02-2025-MIMP-1 de fecha 31 de marzo de 2025, al postor CONSORCIO J&J-CORAL, remitir su estructura de costos detallando los elementos que constituye su oferta, otorgando el plazo de dos (2) días hábiles de recibida la solicitud.

Asimismo, en virtud de lo antes expuesto, el comité de selección solicita mediante CARTA N° 01-2025-CS-AS 02-2025-MIMP-1 de fecha 31 de marzo de 2025, al postor L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L., remitir su estructura de costos detallando los elementos que constituye su oferta, otorgando el plazo de dos (2) días hábiles de recibida la solicitud.

Asimismo, en el comité de selección decide solicitar mediante CARTA N° 07-2025-CS-AS 02-2025-MIMP-1 de fecha 31 de marzo de 2025, al postor MELODY EIRL, remitir su estructura de costos detallando los elementos que constituye su oferta, a fin de analizar los costos presupuestados en su oferta económica, otorgando el plazo de dos (2) días hábiles de recibida la solicitud.

En ese sentido, con fecha 03 de abril de 2025 habiendo recepcionado la estructura de costos de los postores calificados CONSORCIO J&J-CORAL, L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L. y MELODY EIRL, el comité de selección procede con el análisis de la estructura determinando lo siguiente:

**PERÚ**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIMP-1 "SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027"

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	PRECIO	DIFERENCIA ENTRE VALOR ESTIMADO Y OFERTA ECONOMICA	ANALISIS DE ESTRUCTURA DE COSTOS VALOR ESTIMADO	RESULTADO																																																																																																																																								
1	CONSORCIO J&J-CORAL	20573161280	195,000.00	S/ 210,795.33	Se procedió con el análisis de la estructura de costos, del cual se observa que los elementos que constituyen su oferta, no garantizan una ejecución eficiente del servicio requerido, debido que los montos detallados para la ejecución del servicio no se relacionan a la magnitud del servicio, debido que tendrá que contar con distintos vehículos de alta capacidad y volumen. Asimismo, la estructura de costos no detalla la cantidad de vehículos, ni la cantidad de personas que participaran en la ejecución del servicio.	RECHAZADO																																																																																																																																								
3	LYT LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	20609579235	322,964.63	S/ 82,830.7	Se procedió con el análisis de la estructura de costos, del cual se observa que los elementos que constituyen su oferta, presentan inconsistencias, las cuales no permite saber el cálculo del presupuesto propuesto. De acuerdo al análisis realizado a la estructura el postor señala que sus costos lo determinan de acuerdo al plazo requerido (20 días calendarios) el mismo que deberá relacionarse a la cantidad de vehículos, conductores, estibadores, etc. De los cuales, los costos determinados para los conductores y GPS no se relacionan con el monto final. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PLAZO DE ELABORACION DURACION DEL SERVICIO</th> <th colspan="2">DÍAS TRABAJADOS</th> <th colspan="2">20 DÍAS CALENDARIO</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>MEDICION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DÍAS</th> <th>TARIFA S/.</th> <th>PARCIAL S/.</th> <th>TOTAL S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">COSTO DIRECTO</td> </tr> <tr> <td colspan="8">A.- SUELDOS Y SALARIOS</td> </tr> <tr> <td>1.00</td> <td>PERSONAL PROFESIONAL CLAVE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>44,666.67</td> </tr> <tr> <td>1.01</td> <td>COORDINADOR</td> <td>MES</td> <td>1</td> <td>20</td> <td>2,000.00</td> <td>2,000.00</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.02</td> <td>ESTIBADORES- CARGA Y DESCARGA</td> <td>MES</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>65.00</td> <td>26,000.00</td> <td>26,000.00</td> </tr> <tr> <td>1.03</td> <td>CONDUCTORES</td> <td>MES</td> <td>10</td> <td>20</td> <td>2,000.00</td> <td>18,666.67</td> <td>18,666.67</td> </tr> <tr> <td colspan="8">B.- ALQUILER DE UNIDADES</td> </tr> <tr> <td>1.00</td> <td>FURCON ALQUILER</td> <td>MES</td> <td>5</td> <td>20</td> <td>1,750.00</td> <td>35,000.00</td> <td>35,000.00</td> </tr> <tr> <td>2.00</td> <td>FURCON PROPIOS</td> <td>MES</td> <td>5</td> <td>20</td> <td>1,100.00</td> <td>22,000.00</td> <td>22,000.00</td> </tr> <tr> <td>3.00</td> <td>TRANSPORTE ELIVIAL</td> <td>KG</td> <td>5000</td> <td></td> <td>3.00</td> <td>15,000.00</td> <td>15,000.00</td> </tr> <tr> <td>4.00</td> <td>TRANSPORTE AREO</td> <td>KG</td> <td>448</td> <td></td> <td>8.50</td> <td>3,791.00</td> <td>3,791.00</td> </tr> <tr> <td colspan="8">C.- SEGUROS</td> </tr> <tr> <td>1.00</td> <td>POLIZA DE SEGURO DE CARGA DE TRANSPORTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,550.00</td> <td>2,550.00</td> <td>2,550.00</td> </tr> <tr> <td>2.00</td> <td>SEGURO (SCTR)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>917.74</td> <td>917.74</td> <td>917.74</td> </tr> <tr> <td>3.00</td> <td>GPS</td> <td>UND</td> <td>10</td> <td>20</td> <td>40.00</td> <td>400.00</td> <td>400.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo tanto, al no tener certeza de los elementos que constituyen su oferta, el comité de selección decide de forma unánime rechazar la oferta.</p>	PLAZO DE ELABORACION DURACION DEL SERVICIO				DÍAS TRABAJADOS		20 DÍAS CALENDARIO		ITEM	DESCRIPCION	MEDICION	CANTIDAD	DÍAS	TARIFA S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.	COSTO DIRECTO								A.- SUELDOS Y SALARIOS								1.00	PERSONAL PROFESIONAL CLAVE						44,666.67	1.01	COORDINADOR	MES	1	20	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1.02	ESTIBADORES- CARGA Y DESCARGA	MES	20	20	65.00	26,000.00	26,000.00	1.03	CONDUCTORES	MES	10	20	2,000.00	18,666.67	18,666.67	B.- ALQUILER DE UNIDADES								1.00	FURCON ALQUILER	MES	5	20	1,750.00	35,000.00	35,000.00	2.00	FURCON PROPIOS	MES	5	20	1,100.00	22,000.00	22,000.00	3.00	TRANSPORTE ELIVIAL	KG	5000		3.00	15,000.00	15,000.00	4.00	TRANSPORTE AREO	KG	448		8.50	3,791.00	3,791.00	C.- SEGUROS								1.00	POLIZA DE SEGURO DE CARGA DE TRANSPORTE				2,550.00	2,550.00	2,550.00	2.00	SEGURO (SCTR)				917.74	917.74	917.74	3.00	GPS	UND	10	20	40.00	400.00	400.00	RECHAZADO
PLAZO DE ELABORACION DURACION DEL SERVICIO				DÍAS TRABAJADOS		20 DÍAS CALENDARIO																																																																																																																																								
ITEM	DESCRIPCION	MEDICION	CANTIDAD	DÍAS	TARIFA S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.																																																																																																																																							
COSTO DIRECTO																																																																																																																																														
A.- SUELDOS Y SALARIOS																																																																																																																																														
1.00	PERSONAL PROFESIONAL CLAVE						44,666.67																																																																																																																																							
1.01	COORDINADOR	MES	1	20	2,000.00	2,000.00	2,000.00																																																																																																																																							
1.02	ESTIBADORES- CARGA Y DESCARGA	MES	20	20	65.00	26,000.00	26,000.00																																																																																																																																							
1.03	CONDUCTORES	MES	10	20	2,000.00	18,666.67	18,666.67																																																																																																																																							
B.- ALQUILER DE UNIDADES																																																																																																																																														
1.00	FURCON ALQUILER	MES	5	20	1,750.00	35,000.00	35,000.00																																																																																																																																							
2.00	FURCON PROPIOS	MES	5	20	1,100.00	22,000.00	22,000.00																																																																																																																																							
3.00	TRANSPORTE ELIVIAL	KG	5000		3.00	15,000.00	15,000.00																																																																																																																																							
4.00	TRANSPORTE AREO	KG	448		8.50	3,791.00	3,791.00																																																																																																																																							
C.- SEGUROS																																																																																																																																														
1.00	POLIZA DE SEGURO DE CARGA DE TRANSPORTE				2,550.00	2,550.00	2,550.00																																																																																																																																							
2.00	SEGURO (SCTR)				917.74	917.74	917.74																																																																																																																																							
3.00	GPS	UND	10	20	40.00	400.00	400.00																																																																																																																																							
4	MELODY EIRL	20553377308	399,101.08	S/ 6,694.25	Se procedió con el análisis de su estructura de costos, la cual se el comité de selección decide requerirla en virtud del principio de igualdad de trato, a fin de conocer los valores que constituyen su oferta. Del cual se puede observar que el postor detalla todos elementos descritos en los términos de referencia, así como lo requerido en la CARTA N° 07-2025-CS-AS 02-2025-MIMP-1. Asimismo, los valores propuestos están a un 1.65% de diferencia al valor estimado, lo cual garantiza que la ejecución del servicio se realice conforme a los términos de referencia	ACEPTADO																																																																																																																																								

6. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, y el análisis de la estructura de costos, se obtiene el resultado del postor que califica para el otorgamiento de la buena pro, en ese sentido, el Comité de Selección decide lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MIMP-1 “SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027”

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ITEM UNICO: SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027

Razón Social: **MELODY EIRL.**

RUC: **20553377308**

MONTO ADJUDICADO: **S/ 399,101.08 (Trecientos noventa y nueve mil con ciento uno con 08/100 soles)**

7. ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el otorgamiento de la **BUENA PRO** de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-MIMP-1 - “SERVICIO DE TRANSPORTE E INTERNAMIENTO DE LOS BIENES DE KITS DE ABRIGO EN EL MARCO DEL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2025-2027”**, concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el Comité de selección; firma por unanimidad el presente documento, siendo las 11:00 horas del día 07 de abril de 2025.

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 11:30 horas, se dio por concluida la reunión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

LUIS MIGUEL TELLO CHINCHAY Titular presidente	
MIGUEL ANGEL VEGA CARRERA Primer Miembro	
JOSE LUIS DIAZ CHANG Segundo Miembro	